



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500440133

Fecha: 30-07-2019



Página 1 de 3

Cod 150

Bogotá, D.C. 30 Julio de 2019

MEMORANDO

PARA: Dra. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de seguimiento Plan de mejoramiento institucional

Respetada Doctora,

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el manual para la gestión de planes de mejoramiento GCN-M002, le corresponde a la Oficina de Control realizar seguimiento y cierre de las acciones de los hallazgos registrados y vigentes en los aplicativos (SIG y MIMEC) de gestión de planes de mejoramiento.

Se presenta a continuación el seguimiento con corte al 19 de julio de 2019, con el fin de que se revisen las observaciones realizadas y de ser el caso se tomen las acciones correspondientes, la matriz de seguimiento será dispuesta en página web de la entidad para su verificación.

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Nancy Gutierrez Rodriguez

Revisó: Olga Milena Corzo E.

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

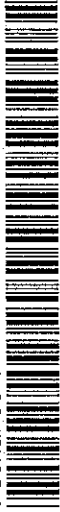


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500440133

Fecha: 30-07-2019



Página 2 de 3

Seguimiento Plan de mejoramiento Alcaldía Local Puente Aranda

No. Plan	Proceso:	Líder del Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
56	Inspección, Vigilancia y Control Local	Alcalde(sa) Local	Abierta con seguimiento	Ejecución	02/05/2019	03/06/2019	Se evidencia que hay represamiento e inactividad de los más de 11.000 comparendos y querrelas que han sido impuestos en la localidad, a los cuales no se les ha realizado el trámite de reparto por cuanto los aplicativos para tal fin han sido modificados y adicional no se cuenta con el recurso humano requerido para dar cumplimiento al reparto y trámite respectivo de acuerdo a la ley 1801 de 2016.	Se observa incumplimiento Se evidencia la realización de un seguimiento, a la fecha del seguimiento la acción se encuentra vencida y no ha sido reporta a la Oficina de Control Interno para verificación y cierre Se requiere de manera prioritaria revisar y tomar las acciones requeridas para subsanar el incumplimiento evidenciado.	10%
74	Gestión Corporativa Local	Alcalde(sa) Local	Abierta	Asignación	--	--	Inexistencia de soportes que justifiquen el valor del total de las bolsas de suministro a monto agotable en los procesos ALPA - 009-2017 Y ALPA-LP-031	Se observa incumplimiento El hallazgo fue registrado el 5 de julio de 2019, se evidencia que no ha sido formulado y los quince (15) días hábiles para su formulación venció el 26 de julio. Se requiere de manera prioritaria revisar y tomar las acciones requeridas para subsanar el incumplimiento evidenciado.	0%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500440133

Fecha: 30-07-2019

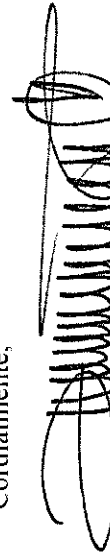


Página 3 de 3

74	Gestión Corporativa Local	Alcalde(sa) Local	Abierta	Asignación	--	--	Transgresión al principio de la libre concurrencia Para los expedientes de los procesos ALPA-LP-009-2017 y ALPA-LP-031 de 2018, se encontró que: • Pliegos de condiciones: En el literal n de casuales de rechazo se establece que "cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado en cualquiera de sus ítems, o no se oferte de conformidad con lo señalado en el estudio de mercado con relación con los ítems no ofertables".	Se observa incumplimiento El hallazgo fue registrado el 5 de julio de 2019, se evidencia que no ha sido formulado y los quince (15) días hábiles para su formulación venció el 26 de julio. Se requiere de manera prioritaria revisar y tomar las acciones requeridas para subsanar el incumplimiento evidenciado.	0%
74	Gestión Corporativa Local	Alcalde(sa) Local	Abierta	Asignación	--	--	Traslape de las funciones del supervisor al contrato 132 de 2017 y interventoría 133 de 2017, y del contrato 188 de 2018 y de interventoría 192 de 2018.	Se observa incumplimiento El hallazgo fue registrado el 5 de julio de 2019, se evidencia que no ha sido formulado y los quince (15) días hábiles para su formulación venció el 26 de julio. Se requiere de manera prioritaria revisar y tomar las acciones requeridas para subsanar el incumplimiento evidenciado.	0%

Se observa en general que los planes en estado abierto presentan vencimiento e incumplimiento de los lineamientos internos para la gestión de planes de mejoramiento, razón por la cual se recomienda realizar el análisis y toma de acciones requeridas para subsanar las situaciones evidenciadas.

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Nancy Gutierrez Rodriguez
Revisó: Olga Milena Corzo
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 03
Vigencia:

22 de noviembre de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS